

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 170.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial de V. E. núm. 434 de 22 de Septiembre último y la copia del incidente que á la misma acompaña, dando cuenta de haber nombrado provisionalmente Telegrafista 2.º al aspirante más antiguo y examinado de Telegrafía práctica D. Juan de Dios Dayot, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el acuerdo de V. E. y nombrar en definitiva Telegrafista 2.º Oficial 5.º de Administración al referido D. Juan de Dios Dayot á cuyo favor deberán expedirse los oportunos Título y credencial con la antigüedad de la fecha en que se hubiese posesionado provisionalmente del expresado destino. De Real orden y con inclusión de los referidos Título y credencial lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes debiendo publicarse en extracto esta resolución en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de Manila.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1897.—S. Moret.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 5 de Marzo de 1898.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 171.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial de V. E. núm. 332 de 22 de Septiembre último y la copia del incidente que á la misma acompaña dando cuenta de haber nombrado provisionalmente Telegrafista 2.º al aspirante más antiguo y aprobado de Telegrafía práctica D. Francisco Velez é Ibañez, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el acuerdo de V. E. y nombrar en definitiva Telegrafista 2.º Oficial 5.º de Administración al referido D. Francisco Velez é Ibañez á cuyo favor deberán expedirse los oportunos Título y credencial con la antigüedad de la fecha en que se hubiere posesionado provisionalmente del expresado destino. De Real orden y con inclusión de los referidos Título y credencial lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse en extracto esta resolución en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de Manila.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1897.—S. Moret.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 5 de Marzo de 1898.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

P. DE RIVERA.

Hacienda.

Por un error involuntario se consignó hasta el 31 de Mayo próximo, el plazo para la adquisición sin recargo de las cédulas de capitación de chi-

nos del presente ejercicio, debiendo ser éste hasta el día 1.º de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedado desde luego subsanado dicho error cometido en el decreto publicado en la *Gaceta* número 60 del día primero del actual.

Manila, 12 de Marzo de 1898.

P. DE RIVERA.

EJÉRCITO Y CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS

E. M. G.

Sección Embargos.

Circular.

Vistas las reclamaciones promovidas por algunos particulares á quienes á título de honorarios, se exigen cantidades por las diligencias practicadas para alzar los embargos que se trabaron en sus bienes con motivo de la pasada rebelión; y en vista también, de haberse opuesto algunos Registradores de la propiedad á cumplir los mandamientos expedidos por los Jueces militares, considero indispensable dictar las siguientes prevenciones que se considerarán como adición al Bando de 23 de Enero último sobre indulto.

1.ª Los jueces militares, á quienes esté enmendado por mi autoridad el alzamiento de embargo de bienes, expedirán á los respectivos registradores de la propiedad el oportuno mandamiento por duplicado, en uso de las facultades que les conceden el art. 285 de la ley hipotecaria, el 526 del Código de Justicia militar y las Reales órdenes de 7 de Mayo y 19 de Octubre de 1888 y 10 de Septiembre de 1891. Dicho mandamiento será presentado al Registro por el Secretario de la correspondiente causa, el cual firmará el asiento de presentación.

2.ª Si el registrador á quien fuere librado y presentado en forma el mandamiento, se negare á cumplimentarlo, el Juez militar insistirá en el uso de sus facultades con arreglo á lo que previene el núm. 1.º de la Real orden de 9 de Mayo de 1888; y si aun así, le fueren desconocidas, recurrirá á mi autoridad con los antecedentes necesarios.

3.ª Los registradores de la propiedad y los demás funcionarios que hayan intervenido en las operaciones de embargo practicadas antes del 15 de Julio de 1897, fecha del Bando que restableció la legislación anterior al Decreto de 20 de Septiembre de 1896, tienen perfecto derecho á percibir la mitad de los honorarios ó derechos de arancel, abonándoseles con cargo á los respectivos bienes.

4.ª Los mismos funcionarios carecen de derecho á percibir cantidad alguna por las diligencias de embargo, ó practicadas para alzarlo, con posterioridad al 15 de Julio de 1897 siempre que esas diligencias hayan sido ordenadas por la jurisdicción de Guerra, en razón á administrarse gra-

tuitamente la justicia militar con arreglo á lo que prescribe el art. 340 del Código.

Y 5.ª El importe de los derechos y honorarios á que se refiere la regla 3.ª se abonará por los Jueces militares, de las rentas de los bienes que hayan dado origen al devengo; y si se hubiesen devuelto ya los bienes y sus rentas, se hará el abono por los mismos interesados.

Manila, 11 de Marzo de 1898.

P. DE RIVERA.

Sres. Jueces instructores militares

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de a Plaza para el día 15 de Marzo de 1898

Parada.—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel: Batallón Provisional de Trasecuentes.—Jefe de día: el Coronel de Artillería de Plaza, D. Mariano Peña San Miguel.—Imaginería: el Teniente Coronel de Ingenieros, D. José Gozález Alberdi.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante del 72, D. Juan Crespo Guíerrez.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 13, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pié: Cazadores núm. 8, 2.º Teniente.—Idem de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Regimiento núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría

Negociado de Gracia y Justicia

Hallándose vacante la plaza de Alcalde de 2.ª clase de la Cárcel pública de Ilocos Norte, dotada con el sueldo anual de pfs. 120'00 el Excmo. Sr. Gobernador general, ha tenido á bien disponer que los individuos que deseen solicitarla, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado en la Secretaría de este Gobierno general, concediéndose para ello un plazo de diez días que empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 14 de Marzo de 1898 —Luis S. Echaluze.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA.

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.º Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de Lotería del sorteo del mes de Abril próximo, en el día de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer.	10 312
Idem id. en el día de hoy.	1 000
Total vendidos.	11 312

Continúa la venta al por mayor.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcilla.

Negociado 3.º.—anón.

Esta Intendencia general de Hacienda en acuerdo de fecha 28 de Febrero próximo pasado ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Romblon 13.ª subasta pública para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia, sobre el tipo de cuatro mil treinta pesos y ochenta céntimos (pesos 4030'80) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 3 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

Esta Intendencia general de Hacienda en acuerdo de fecha 28 de Febrero próximo pasado ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Zamboanga 5.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia, sobre el tipo de treinta mil pesos (pfs. 30000) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Manila» número 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 3 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 28 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la Subalterna de Tárlac 5.ª subasta pública para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia sobre el tipo de veintitres mil pesos (pfs. 23.000) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 3 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 28 de Febrero próximo pasado ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la Subalterna de Nueva Ecija 11.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia, sobre el tipo de veintimil seiscientos pesos setenta y dos céntimos (pfs. 21600'72) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 3 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 28 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Bulacan, 5.ª subasta pública para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia sobre el tipo de treinta mil pesos (pfs. 30.000) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 3 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 28 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Bataan 5.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia, sobre el tipo de cinco mil novecientos noventa y cinco pesos noventa y cinco céntimos (pfs. 5995'95) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condi-

ciones, inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 3 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 5 del actual ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de la Laguna 1.ª subasta pública y simultánea, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia, sobre el tipo de treinta y cuatro mil novecientos veintimil pesos cincuenta y tres céntimos (pfs. 34.921'53) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 9 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 5 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 16 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Oatanduanes 1.ª subasta pública y simultánea, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anión de dicha provincia, sobre el tipo de cuatro mil cincuenta pesos (pfs. 4050) en progresión ascendente y con sugestión estricta al pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 71 del día 12 de Marzo próximo pasado.

Manila, 9 de Marzo de 1898.—El Subintendente, P. O., Cascarosa. 1

FABRICA DE HIELO DE MANILA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Balance correspondiente á Febrero de 1898.

Table with 2 columns: Description and Amount (pfs.). Includes sections for Activo (Factory, Acciones en depósito, Carbón, Seguro de incendio, etc.) and Pasivo (Capital, Fondo de reserva, Pérdidas y ganancias, etc.). Total Activo and Pasivo are 205,746'50.

S. E. ú O. Manila, 28 de Febrero de 1898.—El Administrador general, T. H. Pardo de Tavera.—V.º B.º —El Presidente, José G. Rocha.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS MANILA

Distribución de premios merecidos por los alumnos de este Centro en el curso académico de 1897 á 1898.

- Convictorio. Premios de buena conducta y disciplina. Premios de 1.ª clase: D. Ruperto Soto, Generoso Almazán. Premios de 2.ª clase: D. Pablo Pecson y D. Cecilio Sison. Accésit: D. Francisco Cerdeña, D. Domingo Jovellanos, Modesto de la Cruz, Luis Elumba, Eduardo Benítez, Emigdio Iribarre, Francisco Elizalde, Alonso de Asis. Clases. Curso tercero elemental. Premios de buena conducta. 1.º premio: D. Vicente de León. 2.º idem: Generoso Almazán.

Accésit. D. Ruperto Soto. D. Leonardo Garduño. » Simeon Cagaoran. Premios de aplicación obtenidos por puntos extraordinarios.

Primeros premios: D. Angel Ansaldo, Gregorio Nieva, Alejandro Madredejo, Melitón de la Cruz, Leonardo Garduño, Vicente de León. Segundos premios: D. Tirso Manabat, Ruperto Soto, Eugenio Gervasio.

Dignos de mención honorífica. D. Pedro Cimquico, D. Simeon Cagaoran, » Tranquilino Buena-ventura, » Pedro Gonzalez.

Premio único. D. Leonardo Garduño. Accésit. D. Espiridion Mercado, D. Simeon Cagaoran, » Angel Ansaldo.

Lengua Castellana. 1.º premio: D. Gregorio Nieva. 2.º idem: Leonardo Garduño. Accésit.

D. Angel Ansaldo, D. Espiridion Mercado, » Ruperto Soto.

Pedagogía. 1.º premio: D. Melitón de la Cruz. 2.º idem: Alejandro Madredejo. Accésit.

D. Leonardo Garduño, D. Ruperto Soto, » Angel Ansaldo.

Geometría y Agrimensura. Premio único: D. Angel Ansaldo. Accésit.

D. Alejandro Madredejo, D. Vicente de León, » Gregorio Nieva.

Agricultura. Premio único: D. Ruperto Soto. Accésit.

D. Angel Ansaldo, D. Alejandro Madredejo, » Gregorio Nieva.

Dibujo lineal. Premio único: D. Gregorio Nieva. Accésit.

D. Melitón de la Cruz, D. Ruperto Soto, » Simeon Cagaoran.

Caligrafía. Premio único: D. Espiridion Mercado. Accésit.

D. Joaquín Alcántara, D. Andrés Baridan, » Irineo Facundo.

Curso segundo elemental. Premios de buena conducta. 1.º premio: D. Francisco Elizalde. 2.º idem: Apolinar Haber. Accésit.

D. Mariano Jovellanos, D. Crisanto García, » Emigdio Iribarre.

Premios de aplicación obtenidos por puntos ordinarios.

Primeros premios: D. Emigdio Iribarre, Hugo Manas, Crisanto García, José Vega.

Segundos premios: D. Pablo Pecson, Esteban Fastejo, Lucio Dolandotan.

Dignos de mención honorífica. D. Esteban Alfaro, D. Juan Zamora, » Apolinar Haber, » Ladislao Molina, » Feliciano Ordinaria.

Catecismo é Historia Sagrada. Premio único: D. Crisanto García. Accésit.

D. Apolinar Haber, D. Feliciano Ordinaria, » Hugo Manas.

Lengua castellana. 1.º premio: D. Emigdio Iribarre. 2.º idem: Apolinar Haber. Accésit.

D. Hugo Manas, D. Esteban Fastejo, » Crisanto García.

Aritmética. 1.º premio: D. Crisanto García. 2.º idem: José Vega.

Accésit.
 D. Apolinar Haber.
 Teoría de la Lectura.
 Premio único . D. Hugo Manas.
 Accésit.
 D. Juan Zamora
 Práctica de la Lectura.
 Premio único . D. Esteban Alfaro
 Accésit.
 D. José Vega y D. Feliciano Ordinaria.
 Teoría de la Escritura.
 Premio único . D. José Vega
 Accésit.
 D. Esteban Festejo
 Historia de España y Filipinas.
 Premio único . D. Hugo Manas
 Accésit.
 D. Apolinar Haber
 José Vega
 Dibujo lineal.
 Premio único . D. Pablo Pecson
 Accésit.
 D. José Vega
 Caligrafía.
 Premio único . D. Agapito Paulat
 Accésit.
 D. Crisanto García
 Manuel Bayana . D. Crisanto García
 Juan Zamora
 Curso primero elemental.
 Premios de buena conducta.
 1.º Premio . D. Modesto S. Cruz
 2.º idem . » Policarpo Menor
 Accésit.
 D. Francisco Cerdeña
 Mariano Castañeda . Pío Encarnación.
 Alejandro Santos . Ceferino Mendoza.
 Premios de aplicación obtenidos por puntos extraordinarios.
 Primeros premios . D. Mariano Cruz.
 » Juan Abellera.
 » Nicasio Luna.
 » Emigdio Dimagiba.
 » Francisco Cerdeña.
 » Florencio Macaranas.
 » Mamerto Portillo.
 » Pedro Bayeta.
 Segundas premios . D. Mariano Castañeda.
 » Alejandro Santos.
 » Mequilades Carreón.
 » Pío Encarnación.
 » Cecilio Sison.
 » Aquilino Arce.
 » Pedro Morales.
 » Policarpo Menor.
 Dignos de mención honorífica.
 D. Andrés Cabanag.
 D. Juan Faelnar.
 Silvestre Manaligod. » Pedro Faelnar.
 Bernabé Sison. » Zecarias Seriqueña.
 Rafael Esteban. » Vicente Sicam.
 Felix Taguba. » Mariano Diaz y Don Quirino S. Buenaventura.
 Catecismo é Historia Sagrada.
 Premio único . D. Mariano Castañeda.
 Accésit.
 D. Mariano Diaz.
 Emigdio Dimagiba. » Alejandro Santos.
 Aquilino Arce. » Pedro Morales.
 Nicasio Luna.
 Lengua Castellana.
 1.º Premio . D. Nicasio Luna.
 2.º idem . » Mariano Cruz.
 Accésit.
 D. Pedro Bayeta.
 Rafael Esteban. » Juan Abellera.
 Francisco Cerdeña. » Mariano Salvid.
 Ceferino Mendoza.
 Aritmética.
 1.º Premio . D. Mariano Cruz.
 2.º idem . » Nicasio Luna.
 Accésit.
 D. Alejandro Santos.
 Emigdio Dimagiba. » Francisco Cerdeña.
 Mamerto Portillo. » Pedro Bayeta.
 Juan Abellera.
 Teoría de la Lectura.
 Premio único . D. Rafael Esteban.

Accésit.
 D. Pedro Bayeta. D. Juan Abellera.
 » Gregoria Natividad. » Mariano Cruz.
 » Quirino S. Buena- » Mariano Salvid.
 ventura.
 Caligrafía.
 Premio único . D. Mariano Diaz.
 Accésit.
 D. Narciso Luna.
 D. Cecilio Sison. » Francisco Cerdeña.
 » Eustaquio Ligayú. » Andrés Cabanag.
 » Policarpo M nor.
 Geografía general y particular de España y Filipinas.
 Premio único . D. Juan Abellera.
 Accésit.
 D. Francisco Cerdeña. D. Aquilino Arce.
 » Nicasio Luna. » Florencio Macaranas
 » Emigdio Dimagiba. » Mamerto Portillo.
 Dibujo lineal.
 Premio único . D. Vicente Sicam.
 Accésit.
 D. Emigdio Dimagiba.
 D. Zecarias Seriqueña. » Juan Abellera.
 » Mariano Castañeda. » Aquilino Arce.
 » Pedro Morales.
 ESCUELA PRACTICA
 Sección Superior.
 Buena Conducta.
 1.º Premio . D. Eduardo Benitez.
 2.º idem . » Ambrosio Generoso.
 Accésit.
 D. Tomás Ballesteros.
 D. Mariano Jazmin. » Diosdado Soto.
 » Modesto Brillo. » Jeremías Reformato.
 » Irineo Bernardo.
 Aplicación.
 1.º Premio . D. Prudencio Bernal.
 2.º idem . » Modesto Brillo.
 Accésit.
 D. Ricardo Luna.
 D. Eduardo Benitez. » Diosdado Soto.
 » Mariano Jazmin. » Mariano Jazmin, D. Ricardo Luna.
 Aplicación por puntos extraordinarios.
 1.ºs Premios . D. Eduardo Benitez, D. Mariano Jazmin, D. Ricardo Luna.
 2.ºs idem . D. Alonso de Asis, D. Emilio Sison, D. Jeremías Reformato, D. Diosdado Soto, D. Ambrosio Generoso, D. Castor S. Mateo.
 Catecismo é Historia Sagrada.
 1.º Premio . D. Ricardo Luna.
 2.º idem . » Doñegracias Rocha.
 Accésit.
 D. Mariano Jazmin.
 D. Modesto Brillo. » Segundo Parás
 Prudencio Bernal.
 Gramática Castellana.
 1.º Premio . D. Prudencio Bernal.
 2.º idem . » Mariano Jazmin.
 Accésit.
 D. Ricardo Luna.
 D. Eduardo Benitez. » Modesto Brillo.
 » Alonso de Asis.
 Aritmética.
 1.º Premio . D. Eduardo Benitez.
 2.º idem . » Ricardo Luna.
 Accésit.
 D. Ambrosio Generoso.
 D. Prudencio Bernal. » Gabriel Catarán.
 » Segundo Parás.
 Lectura.
 1.º Premio . D. Mariano Jazmin.
 2.º idem . » Alonso de Asis.
 Accésit.
 D. Diosdado Soto.
 D. Ricardo Luna. » Isidoro Pulvo y Don José Gorraez.
 » Prudencio Bernal.
 Caligrafía.
 1.º premio . D. Segundo Parás.
 2.º idem . » Prudencio Bernal.
 Accésit.
 D. Modesto Brillo.
 D. Castor S. Mateo. » Celestino Rodríguez.
 » Ricardo Luna.
 Principios de Geografía general y de Filipinas.
 Premio único . D. Ricardo Luna.
 Accésit.
 D. Prudencio Bernal.
 D. Eduardo Benitez. » Modesto Brillo.
 » Diosdado Soto.
 Naciones de Geometría y Física
 Premio único . D. Eduardo Benitez.
 Accésit.
 D. Modesto Brillo.
 D. Mariano Jazmin.

» Ricardo Luna. » Prudencio Bernal.
 Escuela Práctica Inferior.
 Conducta.
 1.º premio . D. Pablo Antonio.
 2.º idem . » Eufrasio Castillo.
 Accésit.
 D. Máximo Jovellanos.
 D. Emilio Concepción. » Feliciano Decentecco.
 » Francisco Sugul.
 » Cayetano Enriquez.
 Aplicación.
 1.º premio . D. Cayetano Enriquez.
 2.º idem . » Feliciano Decentecco.
 Accésit.
 D. Constancio Legaspi.
 D. Ponciano Certeza. » Basilio Castro.
 » Federico Contemprato.
 » Saturnino Pascua.
 Aprovechamiento
 Catecismo é Historia Sagrada.
 1.º premio . D. Vicente Madrigal.
 2.º idem . » Juan González.
 Accésit.
 D. Bonifacio Alvarez.
 D. Federico Contemprato. » Feliciano Decentecco.
 » Delfin Martinez.
 Gramática Castellana.
 1.º premio . D. Federico Contemprato.
 2.º idem . » Francisco Sugul.
 Accésit.
 D. Vicente Madrigal.
 D. Braulio Vales. » Juan González.
 » Saturnino Pascua. » Constancio Legaspi.
 » Ponciano Certeza.
 Aritmética.
 1.º premio . D. Escolástico Enriquez.
 2.º idem . » Federico Contemprato.
 Accésit.
 D. Bonifacio Alvarez.
 D. Ponciano Certeza. » Braulio Vales.
 » Saturnino Pascua.
 » Constancio Legaspi.
 Lectura.
 1.º premio . D. Ponciano Certeza.
 2.º idem . » Federico Contemprato.
 Accésit.
 D. Juan González.
 D. Delfin Martinez. » D. Juan González.
 » Eufrasio Castillo.
 Caligrafía.
 1.º premio . D. Vicente Madrigal.
 2.º idem . » Braulio Vales.
 Accésit.
 D. Julián Sta. Rosa.
 D. Rosendo Vilazquez. » Bonifacio Alvarez.
 » Tito Pascua.
 » Federico Contemprato.
 Agricultura.
 Premio único . D. Braulio Castro.
 Accésit.
 D. Delfin Martinez.
 D. Braulio Vales. » Juan González.
 » Vicente Madrigal.
 » Cayetano Enriquez.
 Clases de Dibujo.
 Lineal.
 Premio único . D. Ruperto Soto.
 Accésit.
 » Feliciano Decentecco.
 Figura.
 Premio único . D. Simplicio Santos.
 Accésit.
 D. Agatón Reina.
 D. Emiliano Garcia. » Agatón Reina.
 » Isidoro Natividad.
 Adorno.
 Premio único . D. Constancio Decentecco.
 Accésit . » Mariano Jovellanos.
 A la pluma.
 Premio único . D. Pablo Pecson.
 Plano.
 1.ª Sección.
 Premio único . D. Gregorio Nieva.
 Accésit. » Angel Ansaldo.
 2.ª Sección.
 Premio único . D. Nicasio Luzes Luna.
 Accésit . » Pedro Faelnar.
 Canto.
 Premio único . D. Pedro Faelnar.
 Accésit.
 D. Angel Ansaldo.
 D. Rafael Esteban. » Angel Ansaldo.
 Solfeo.
 1.ª Sección
 Premio único . D. Angel Ansaldo.
 Accésit.
 D. Andrés Cavanaugh.
 D. Gregorio Nieva. » D. Andrés Cavanaugh.
 2.ª Sección.
 Premio único . D. Mamerto Portillo.

Accésit.

D. Andres Fornier. D. Modesto Brillo.
Espiridión Mercado.
Manila, 13 de Marzo de 1898.—El Secretario.
Isidro Murá.

ADMINISTRACION GRA L. DE COMUNICACIONES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

En cumplimiento á la Real órden telegrá-
fica del 5 del actual, dictada por el Exce-
lentísimo Sr. Ministro de Ultramar regulando las
salidas de estas Islas de los vapores correo-
s oficiales para la Península, durante el presente
año, se publican á continuación, de órden del
Excmo. Sr. Gobernador General, para general
conocimiento.

Vapores-correos directos de la Compañía Tra-
satlántica saldrán de Manila 12 Marzo, 9 Abril,
7 Mayo, 4 Junio, 2 Julio, 30 Julio, 27 Agosto,
24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y
17 Diciembre.

Per los vapores correo- s á Singapore para en-
lazar con las Mercajerías Francesas.—Días 25
Marzo, 22 Abril, 20 Mayo, 17 Julio, 15 Ju-
lio, 12 Agosto, 9 Septiembre, 7 Octubre, 4
Noviembre, 2 Diciembre y 30 Diciembre.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—El Adminis-
trador general, Ricardo Rey.

Edictos

Por providencia dictada en esta fecha por el Se-
ñor Juez de 1.a instancia de este distrito en la causa
núm. 10 sin reo por estafa y falsedad se cita llama
y emplaza al testigo susente Narciso Pata que vi-
via en la calle Orquieta del arrabal de Santa Cruz
para que en el término de 9 días contados desde
el siguiente al de la publicación de este edicto en
la Gaceta oficial de esta capital comparezca en este
juzgado para declarar en la citada causa apercibido
que de no hacerlo dentro dicho término se le para-
rán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a instancia de Quiapo á
9 de Marzo de 1898.—Por mandado de su Srta.—
El Escribano José Luis de Otero.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de pri-
mera instancia del distrito de Binondo Don Enrique
García de Lara por providencia dictada en las diligen-
cias que se instruyen en este Juzgado por lesiones
se cita y llama á Paulo de León de los Reyes do-
miciliado en la calle de Misericordia núm. 5 del arrabal
de Santa Cruz para que en el término de 9 días con-
tados desde la inserción de este edicto en la Gaceta
oficial comparezca en este juzgado á los efectos oportu-
nos en las mencionadas diligencias apercibido que de
no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho
hubiere lugar.

Manila, 11 de Marzo de 1898.—Agapito Oloriz.—
V. O. B. O., García de Lara.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Don Enrique
García de Lara Juez de 1.a instancia del distrito de
Binondo por providencia dictada en esta fecha en las
diligencias que se siguen en este juzgado en virtud de
la denuncia hecha por el chino Tan-Chiolung contra
Escalística Bamba por sustracción de 4 piezas de gé-
nero blanco de coco espartero se cita y llama á los
testigos nombrados Anday Esperanza y Gregoria ve-
cinos del arrabal de Trozo para que en el término
de 9 días á contar desde la publicación de este edicto
en la Gaceta oficial se presenten en este juzgado para
prestar declaración en dichas diligencias bajo apercibi-
miento de lo que en derecho hubiere lugar en caso
contrario.

Manila 9 de Marzo de 1898.—Agapito Oloriz.—Visto
Bueno, García de Lara.

Don Emilio Olavarría Juez de Paz en propiedad de
este distrito de Intramuros é interino de 1.a instan-
cia del mismo por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo á los proce-
sados Victorio del Mundo de la Vega hijo de Julian
y de Dorotea natural del pueblo de Balayan de la pro-
vincia de Batangas y Baltazar Quisquino Villazon hijo
de Domingo y de Valentina natural del pueblo de
Pinaragón de la provincia de Morong para que en el
término de 30 días contados desde la publicación del
presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital
se presenten en este juzgado ó en la Cárcel de pú-

blica de esta provincia á responder los cargos que
les resultan en la causa núm. 25 que instruyo por
quebrantamiento de condena bajo apercibimiento que de
no verificarlo dentro de dicho término se les declara-
rán contumaz y rebeldes á los llamamientos judiciales
parándoles los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.
Dado en Manila y Escrivanía del Juzgado de pri-
mera instancia de Intramuros á 9 de Marzo de 1898.
—Emilio Olavarría.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por el presente cito llamo y emplazo á la proce-
sada Agustina Parungao de 25 años de edad natural
de Apalit de la provincia de la Pampanga y ha sido
criada de Don Manuel Escaler vecino accidentalmente
en el arrabal de Malate para que en el término de 30
días contados desde la publicación del presente en la
Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juz-
gado para diligencia personal de justicia en la causa
núm. 24 que se le siguió por hurto doméstico bajo
apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho tér-
mino se le declarará rebe de y contumaz á los llama-
mientos judiciales parándoles los perjuicios á que
en derecho hubiere lugar

Dado en Manila y Escrivanía del Juzgado de pri-
mera instancia de Intramuros á 8 de Marzo de 1898.
—Emilio Olavarría.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Don Jorge R. de Bustamante Juez de 1.a instancia
de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo á Gui-
llermo Ragueos procesado en la causa núm. 65 del
corriente año 1898 seguida de oficio por hurto para
que en el término de 30 días á contar desde la
última publicación del presente edicto en la Gaceta
de Manila se presente á este juzgado ó en la
cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos
que de la expresada causa resultan contra él aperi-
cido que de no hacerlo se le declarará rebelde y
contumaz parándole los perjuicios que en derecho
hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo á las autoridades asi-
civiles como militares procedan á la aprehensión
captura y remisión en su caso á este juzgado de
auido Guillermo Ragueos y hallado que sea este lo
remitan á este mismo juzgado para el objeto arriba
indicado.

Dado en Lingayén á 26 de Febrero de 1898 —
Jorge R. de Bustamante.—Por mandado de su Srta., Sa-
ntiago Guevara.

Por providencia del Sr. Don A'ejandro Testar y
Font Juez de 1.a instancia en propiedad de este dis-
trito recaida en el juicio sumarisimo seguido á instan-
cia del Procurador Don Saturnino Jiz de Ortega
en representación á Don Macario Jaramero como ce-
sionario de D. Andrés Arroyo contra D. Nicolás
Sayson sobre cantidad de pesos se saca de nuevo
á pública subasta y por el término de 30 días los
bienes hipotecados para responder al crédito enju-
iciado consistentes en dos parcelas de terrenos la
primera en el sitio y barrio de Pitogo comprensión
del pueblo de Granada de este partido judicial de
187 hectáreas y 30 áreas lindante al Norte con la
sapa Pu'o y terrenos de Hilarión Gonzaga hoy sus
herederos y Simeón Midel al Este con la sapa Ca-
balunan terrenos de Benito Villar y el rio Magsungay
al Sur con el mismo rio y al Oeste con terrene-
s de Cándido Fegidero Martín Manato y sapa
Pu'o y la segunda en el sitio de Alg del mismo
barrio y pueblo de 18 hectáreas y 30 áreas lin-
dante al Norte con la sapa Salagui al Este con
terrenos de Benito Vivero al Sur con la sapa Panju-
nan y al Oeste con terrenos de Eusebio Diaz y
sapa Salagui avaluadas por ambas partes en 4000
pesos señalándose para el remate el día 2 de Abril
próximo venidero á las doce de su mañana en los
Estrados de este Juzgado previéndose á los licitador-
es que no se admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes del avalúo y que para to-
mar parte en ella deberán consignar previamente en
mesa judicial ó en la Administración de Hacienda
pública de esta provincia una cantidad igual por lo
menos al diez por ciento efectivo del valor de los
bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo
requisito no serán admitidos y que los títulos de pro-
piedad estarán de manifiesto en la Escrivanía para que
puedan examinarlos los que quieran tomar parte
en dicha subasta previéndose además que deberán
conformarse con ellos y que no tendrán derecho á
exigir ningunos otros.

Lo que se anuncia por medio del presente para
que llegue á conocimiento de los que quieran tomar
parte en la subasta.

Bacolod 3 de Marzo de 1898.—Manuel Blanco.—
V. O. B. O., Testar y Font.

Don Vicente Martínez y Martínez 2.o Teniente del 21
de la Guardia civil y Juez instructor de la causa
contra desconocidos por el delito de robo en cuadrilla

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á
desconocidos que en la mañana del 1.o de Septiembre
año último penetraron en el pueblo de Sto. Domingo de
provincia asaltando las casas de diferentes vecinos del
para que en el preciso término de 30 días contados
desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila
parezcan en este Juzgado militar para responder á los
cargos que contra ellos resultan en la mencionada causa bajo
apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado
serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que haya lugar.
A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto
y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares
y de policía judicial para que practiquen activas diligencias
en busca de los mencionados desconocidos y caso de ser
hallados dispongan su conducción á esta Plaza á mi disposi-
ción para así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cabanatuan (Nueva Ecija) á 4 de Marzo de
1898.—Vicente Martínez.

Don Vicente Martínez y Martínez 2.o Teniente del 21
de la Guardia civil y Juez instructor de la causa
contra desconocidos por el delito de secuestro.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á
individuos desconocidos que en la noche del 23 de Abril
año último penetraron en la casa de Paulino de los
situada en Lumboy demarcación del pueblo de Sto. Domingo
de esta provincia secuestrando al indicado Paulino de
y á su esposa Dorotea Mercado y á los conyuges Leon-
cario y Apolinaria Bernachea para que en el preciso térmi-
no de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria
en la Gaceta de Manila comparezcan en este Juzgado militar
para responder á los cargos que contra ellos resultan en la
mencionada causa bajo apercibimiento de que si no comparecen
en el plazo fijado serán declarados rebeldes parándoles el
perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto
y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares
y de policía judicial para que practiquen activas diligencias
en busca de los mencionados sujetos y caso de ser hallados
pongan su conducción á esta Plaza á mi disposición para
así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cabanatuan (Nueva Ecija) á 4 de Marzo de
1898.—Vicente Martínez.

Don Vicente Martínez y Martínez 2.o Teniente del 21
de la Guardia civil y Juez instructor de la causa
contra desconocidos por los delitos de robo en cuadrilla
y incendio.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á
60 desconocidos proximately que en la noche del 15
de Abril del año anterior penetraron en el pueblo de Sto.
miengo de esta provincia asaltando y saqueando el Tribunal
de las casas de diferentes vecinos del mismo hiriendo á dos
de estos y á un cuadrillero para que en el preciso término
de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria
en la Gaceta de Manila comparezcan en este Juzgado militar
para responder á los cargos que contra ellos resultan en la
mencionada causa bajo apercibimiento de que si no comparecen
en el plazo fijado serán declarados rebeldes parándoles el
perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto
y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares
y de policía judicial para que practiquen activas diligencias
en busca de los mencionados individuos y caso de ser hallados
dispongan su conducción á esta Plaza á mi disposición para
así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cabanatuan (Nueva Ecija) á 4 de Marzo de
1898.—Vicente Martínez.

Don Juan Antonio Anton de la Red 2.o Teniente del
Batallón del Regimiento de Línea Iberia núm. 69 y Juez
instructor de la causa que de órden superior se sigue á
soldados del expresado Batallón y Regimiento José
Villafuerte y Ramón Amistán Isidoro por el delito de
sustracción con circunstancias calificativas.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á los
desconocidos de la 3.a Compañía del 2.o Batallón del Regimiento
Iberia núm. 69 José Pascual Villafuerte y Ramón Amistán
Isidoro el 1.o hijo de Rufino y de Mercaria natural de la
provincia de Bulacan cuyas señas son las siguientes pelo
negro cejas idem color moreno nariz chata boca regular y barba
negra y 2.o hijo de Isidoro y de Josefa natural de Batangas
provincia de idem cuyas señas se expresan pelo negro
idem color moreno nariz chata barba poca y boca regular
los cuales desertaron del Destacamento de Moriones el 14
de Diciembre último para que en el término de 30 días á contar
desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila
comparezcan en este juzgado de instrucción sito en la
Plaza del Sol próximo al Tribunal municipal para responder á
los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por
delito previéndoles que no hacerlo así serán declarados
rebeldes parándoles los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Plaza de Tarlac a 15 de Enero de 1898.—
Juan Antonio Anton.

Don Ignacio Ferragut Sbert Teniente de Infantería Marina
Juez instructor de la Comandante de Marina y Capitán del
Puerto de Manila y Cavite.

Por el presente 2.o edicto cito llamo y emplazo á los pro-
cesados Doroteo Castro casado de 48 años de edad natural
de Taal provincia de Batangas de oficio pescador y Nicolás
Castro indio soltero de 22 años de edad natural de Calaca
de la misma provincia á fin de que en el término de 20 días
contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta
oficial de esta Capital se presenten en este juzgado sito en
la mencionada Capitanía del Puerto á contestar los cargos
que contra los mismos resultan de la sumaria núm. 457 por
hurto bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del expresado
término se parará contra los mismos lo que haya lugar en
la Ley.

Dado en Manila y Capitanía del Puerto á 10 de Marzo
de 1898.—El Juez instructor, Ignacio Ferragut.—Ante mí,
Foronda.